



**Municipalidad  
de Angol**  
*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 13 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1197

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N. ° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°41 de fecha 21 de Septiembre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 26 de Septiembre de 2022
- i) Cotización N°2752-85-COT22 de fecha 06 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 6 Buzos deportivos, 6 Poleras deportivas mujer, 12 Buzos deportivos, 12 Poleras deportivas hombre para alumnos Pro-Retención para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Potenciar el rendimiento, aprendizaje y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educacional, facilitar continuidad en el sistema educativo a través del apoyo material, psicosocial y académico y fortalecer los sellos educativos.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-58-AG22 a la empresa **KAREN XIMENA CIFUENTES SILVA RUT:18.803.268-0**, adquisición de 6 Buzos deportivos, 6 Poleras deportivas mujer, 12 Buzos deportivos, 12 Poleras deportivas hombre para alumnos Pro-Retención, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Pro-Retención, el monto de \$1.249..986.- IVA incluido.

JOSSELINE GALLARDO YÁÑEZ  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA

BGI/JGY/PGAM/jgy

DISTRIBUCION: Expediente de pago

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARQUESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL